



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN  
ADMINISTRATIVA

Secretaría General



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023·2024

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE CONJUNTO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 6/1995, DE 15 DE FEBRERO, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria

**RESUELVO**

Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 6/1995, de 15 de febrero, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El texto completo del citado Proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana (calle Peña Herboosa, nº 29, 4ª planta, de Santander), en la página [www.participacion.cantabria.es](http://www.participacion.cantabria.es), así como a través del portal web del Gobierno de Cantabria [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria [www.transparencia.cantabria.es](http://www.transparencia.cantabria.es).

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones o aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del Proyecto de Decreto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, pudiendo ser presentadas en el Registro Electrónico General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y  
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Mª Eugenia GUTIÉRREZ PALACIO

Firma 1: 18/12/2023 - MARIA EUGENIA GUTIERREZ PALACIO - SECRETARIA GENERAL  
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600NjmnAjcm2Czdb47io9ZIXWzjLYdAU3n8j

